Alcaldía de Ibagué
U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB. Gerente
Fecha:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE I Nivel de Atención, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

Mediante Acuerdo Municipal No. 009 de agosto 11 de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal, se facultó al Alcalde Municipal para realizar la fusión de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE y el Hospital San Francisco E.S.E., proceso que se efectiviza a través de la expedición del Decreto Municipal No. 1000-754 de fecha 25 de agosto de 2017.

De igual manera, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y ss., del acto administrativo municipal en cita, la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, garantizará la continuidad de la prestación de los servicios de salud a la población que venía atendiendo el Hospital San Francisco y subroga las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a la USI ESE, contribuye al fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los Habitantes, sin embargo esos actos misionales se generan consecuencias de índole legal, disciplinario, contractual, y administrativo entre otros y la entidad no cuenta en su plan de cargos con profesionales que puedan atender estos requerimiento y brinden su apoyo en todos los procesos que se desarrollan en la entidad.

Que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. tiene en la actualidad contratos de prestación de servicios de consulta externa, urgencias, observación, hospitalización y atención de partos, firmados con las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.), por lo que la demanda requiere que todos sus equipos en las diferentes sedes, tanto administrativas como asistenciales, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Para el adecuado funcionamiento del Sistema de Información asistencial y administrativo (historia clínica, admisiones, asignación de citas, facturación, farmacia, almacén, contabilidad, presupuesto y talento humano, entre otros), así como de los diferentes procesos sistematizados de la entidad, se hace necesario que los equipos de cómputo y sus accesorios y periféricos se encuentren en óptimas condiciones. Cuando se presenta algún daño, se deben tener disponibles los repuestos que permitan reemplazar rápidamente la parte que presente fallas, y así no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios en las Unidades Intermedias, Centros de Salud, Puestos de Salud urbanos y rurales y en el área administrativa.

La falta de repuestos ocasiona que los equipos queden fuera de servicio, generando represamiento en la atención, demoras en la facturación y en el registro de la historia clínica, e inconformismo de los pacientes. Al no contar la entidad con existencias suficientes ni con el recurso propio para su suministro, es indispensable contratar con una persona natural o jurídica especializada que suministre los repuestos, insumos y accesorios requeridos por el Área de Sistemas, mediante entregas parciales de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Que, para atender esta necesidad, la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. adelantó el proceso contractual por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027 de 2026, cuya apertura fue ordenada mediante la Resolución No. 2513 del 28 de octubre de 2026, con un presupuesto oficial de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

($120.000.000) M/CTE. En dicho proceso se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. y LICITRONIX S.A.S., ninguna de las cuales cumplió la totalidad de los requisitos exigidos, razón por la cual mediante la Resolución No. 2605 del 09 de noviembre de 2026 la Agente Especial Interventora declaró desierto el proceso contractual de mínima cuantía No. 027 de 2026.

Que, declarado desierto el proceso, la necesidad persiste, toda vez que los repuestos son indispensables para mantener en operación los equipos que soportan la facturación, el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, la asignación de citas y la atención de urgencias las 24 horas, por lo que se hace necesario adelantar la contratación por la modalidad de contratación directa.

Además, se cuenta con los recursos económicos y financieros suficientes para atender esta necesidad y estos se respaldan y soportan al tenor de lo establecido en la Resolución N°2165 del 19 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para la vigencia fiscal 2026", y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2257 del 26 de octubre de 2026.

2. OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, UPS, SCANNER Y PORTÁTILES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Unidad de Salud de Ibagué es una empresa social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el concejo de Ibagué, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.
El numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece que las empresas sociales del estado se someterán al régimen contractual del derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la función fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Ley 1437 de 2011, el código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, define en su artículo tercero, el alcance de los principios en las actuaciones administrativas las cuales se deberán desarrollar especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

Adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo tercero del decreto-ley, número 019 de 2012 determina que la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común en tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

Por su parte, el artículo quinto del mencionado Decreto-Ley preceptúa que: "Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordena en forma expresa tratándose de poderes especiales". En ese sentido las autoridades deberán proceder con autoridad y eficiencia y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

Considerando que la USI ESE se encuentra bajo medida de intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptada mediante la Resolución No. 202542000001871-6 del 9 de diciembre de 2025, se facultó a la agente interventora para acoger decisiones administrativas y contractuales oportunas y eficaces que permitan asegurar la continuidad del servicio, la protección del derecho fundamental a la salud de los usuarios y la adecuada operación institucional, entre estas, adoptar el manual de contratación de la USI E.S.E.

Vigilado Supersalud

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta lo señalado en el literal k) del artículo 23 del Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. en el cual se establece:

"ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., contratará directamente sin obtener varias propuestas. Aplica para los casos en que la cuantía a contratar no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y se tendrán como causales de procedencia de la misma, las siguientes:

k) Cuando el valor a contratar sea inferior a 200 s.m.m.l.v. la entidad podrá acudir a Contratar directamente, para darle más celeridad al proceso contractual."

Para la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. es indispensable garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud, para lo cual requiere mantener en operación los equipos de cómputo, impresoras, UPS, escáneres y portátiles que soportan los procesos asistenciales y administrativos de la entidad.

Como quiera que el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 027 de 2026 fue declarado desierto mediante la Resolución No. 2605 del 09 de noviembre de 2026, que la necesidad persiste y que el valor de la contratación es inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la presente contratación se adelantará en la modalidad de Contratación Directa, conforme al literal k) del artículo 23 del Manual Interno de Contratación.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA:

Ante la necesidad planteada, la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. debe contratar el suministro de los repuestos para los equipos de cómputo, impresoras, UPS, escáneres y portátiles de propiedad de la entidad, con las siguientes condiciones:

a) **Componentes de fabricación:** realizar la entrega de los repuestos nuevos con todos los componentes, accesorios y cables necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

b) **Lugar de entrega:** garantizar la entrega de los repuestos nuevos y su funcionamiento en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., previa verificación técnica por parte del Área de Sistemas.

c) **Marca y compatibilidad:** los repuestos deben ser nuevos y de marca comercial, por solicitud expresa del Profesional Universitario del Área de Sistemas; algunos de los requerimientos se señalan con marca o referencia específica, teniendo en consideración la compatibilidad con los equipos existentes en la entidad.

LISTADO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, UPS, SCANNER Y PORTÁTILES:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ADAPTADOR DE RED USB 3.0 A RJ45 ETHERNET LAN 1000 MBPS	3
2	BROCHA CERDA LARGA Y SUAVE	3
3	CABLE USB PARA IMPRESORA 1.5 METROS	10
4	CINTA ZEBRA ZC100/300	1
5	COMBO BOARD PROCESADOR AMD RYZEN 5 7600X RAM 8GB DDR5 PC	5
6	CONJUNTO DE RODILLO DE RECOGIDA HP LJ M528 RC4-4346-000	4
7	CREMA FROTEX 550G	4
8	DIADEMA PARA VIDEO CONFERENCIAS	5
9	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES 4 TERAS	2
10	DISCO DURO 500GB SSD	20
11	DISCO DURO 1TB SSD	5
12	DISCO SSD M.2 DE 500GB	20
13	FUENTE DE PODER ATX CERTIFICADA	10
14	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASER 110V J8J87A (HP LASERJET ENTERPRISE M634DN, INCLUYE FUSER UNIT, TRANSFER ROLLER, PICKUP ROLLER TOOL, FEED ROLLER)	8
15	KIT 4 TINTAS EPSON 504 ORIGINAL (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	4
16	KIT 4 TINTAS EPSON 524 ORIGINAL (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	5
17	KIT DE ARRASTRE ESCÁNER HP 3000 S3	2
18	KIT DE FUSORA FK-1152	7
19	KIT DESTORNILLADORES ESTRELLA Y PALA	2
20	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL IMPRESORA HP 528MFP (UNIDAD FUSORA RM2-2585-000CN, RUEDAS DE PICK UP, RODILLO DE TRANSFERENCIA Y ENGRANAJES)	7
21	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL MK-1152 PARA KYOCERA FS-P2235DN	7
22	KIT RODILLOS ARRASTRE EPSON GT-S55	3

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
23	KIT RODILLOS ARRASTRE PAPEL SCANNER EPSON DS-6500	1
24	KIT RODILLOS ARRASTRE PAPEL SCANNER EPSON DS-770 II	5
25	KIT RODILLOS SCANNER EPSON DS-870	5
26	LECTOR USB 3 O 4 PUERTOS	2
27	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRÓNICOS QD CRC X235CC	5
28	LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD X 240ML	5
29	MEMORIA RAM 8GB DDR5 PC5-41600 (5200 MHz)	5
30	MEMORIAS RAM DDR4 DE 8GB	10
31	MONITOR LED DE 22 PULGADAS	10
32	MOUSE USB GENIUS	50
33	PAÑO DE MICROFIBRA 40X60CM	5
34	PILA BOARD	40
35	SEPARADOR DE PAPEL HP LJ M528 RM2-5745-000	3
36	SILICONA AEROSOL HEAVY DUTY HD CRC X400CC	5
37	TECLADO USB GENIUS	50
38	TINTA EPSON NEGRA ORIGINAL T524	10
39	TÓNER GENÉRICO HP 89X CON CHIP	5
40	TÓNER GENÉRICO HP 4103FDW REF. W151A CON CHIP	5
41	TÓNER KYOCERA TK-1152	5
42	TÓNER PANTUM ORIGINAL TL-425U	5
43	UNIDAD DE GRABADORA DE CD Y DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD	10
44	UNIDAD DE IMAGEN HP LASERJET 432FDN	4
45	VELCRO 2CM X 25 DOBLE FAZ	4
46	MEMORIA USB 32GB	10
	TOTAL UNIDADES	**396**

Los repuestos, insumos y accesorios a suministrar deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos técnicos:

a) Ser nuevos, de primera calidad y de marca comercial reconocida; no se aceptarán elementos usados, remanufacturados, reconstruidos, repotenciados ni de segunda.

b) Entregarse en su empaque original sellado del fabricante, con sus respectivas etiquetas, número de parte y/o número de serie cuando aplique.

c) Ser totalmente compatibles con los equipos, modelos y referencias señalados en el listado (HP, Epson, Kyocera, Pantum, Zebra y demás), garantizando su correcto funcionamiento una vez instalados.

d) Los ítems descritos como ORIGINALES deberán ser del fabricante del equipo; los descritos como GENÉRICOS CON CHIP deberán ser compatibles, con chip funcional reconocido por el equipo y rendimiento equivalente al original.

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01 Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

e) Los consumibles de impresión (tóner, tintas, cintas y unidades de imagen) deberán tener fecha de vencimiento vigente y suficiente vida útil al momento de la entrega.

f) Contar con ficha técnica del fabricante, la cual deberá aportarse con la oferta o, a más tardar, con la entrega de los bienes.

g) Contar con garantía del fabricante y/o del proveedor por defectos de fabricación, la cual deberá estar indicada en la oferta, con los términos y el procedimiento para hacerla efectiva.

h) Las fuentes de poder deberán ser certificadas (80 Plus o equivalente) y los componentes electrónicos deberán cumplir las normas técnicas aplicables de seguridad eléctrica.

i) Cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE (Ley 1672 de 2013) y de residuos de consumibles de impresión, cuando aplique.

NOTA 1: El contratista deberá relacionar en su propuesta la marca, referencia y número de parte de cada uno de los elementos ofertados, para que la USI E.S.E., a través del Área de Sistemas, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La USI E.S.E. realizará nueva verificación de los repuestos previo a su recibo.

NOTA 2: Para la entrega y recibo de los repuestos se deberá realizar el correspondiente comprobante de ingreso a almacén, una vez verificado por el Área de Sistemas el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes.

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA: No aplica, por tratarse de una contratación directa. El requisito de experiencia se surte con la lista de chequeo para la contratación de persona jurídica (código GC-CON-FT-005), numeral 14 – ACREDITAR EXPERIENCIA (copia de contratos y/o certificaciones).

El objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los códigos 43211600 – Accesorios de computador, 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos, 43211900 – Monitores y pantallas de computador, 43201800 – Dispositivos de almacenamiento y 44103100 – Suministros para impresora, fax y fotocopiadora.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que le correspondan de conformidad con la constitución y la ley el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones pactadas, mediante la entrega de los repuestos requeridos en los presentes estudios previos.

2. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se estableció el Código de Ética y Valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.

3. Entregar en el Almacén de la USI E.S.E. los repuestos nuevos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas de marca, referencia y calidad ofertadas, mediante entregas parciales de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Vigilado Supersalud

4. Realizar las pruebas de funcionamiento en aquellos repuestos que lo requieran, en presencia del personal del Área de Sistemas.

5. Entregar la ficha técnica de los repuestos objeto del suministro y hacer entrega clara y específica de las políticas de garantía y devolución.

6. Sustituir, reemplazar o cambiar por repuestos totalmente nuevos de las mismas características, en un tiempo máximo de quince (15) días, los repuestos que presenten defectos de fabricación, que no cumplan las especificaciones técnicas o que no funcionen una vez instalados, sin costo adicional para la entidad.

7. Suministrar los repuestos únicamente por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, documentos que servirán de base para confrontar la información reportada en la factura de venta.

8. Asumir el transporte de los repuestos hasta el lugar de entrega y los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslado de los bienes.

9. Mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

10. Presentar ante el supervisor la factura de cobro detallada con valor unitario y total, en las mismas condiciones de la propuesta.

11. Constituir en debida forma la garantía exigida y publicarla en la plataforma SECOP II para su aprobación por la Líder del Proceso de Contratación.

12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.

13. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato y atender sus requerimientos.

14. Realizar informe de las entregas efectuadas con las respectivas evidencias de cumplimiento.

15. Los demás inherentes a la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I-E.S.E., como entidad contratante y el supervisor designado por esta, se comprometen a:

a. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales previstas para el efecto y con sujeción a los recursos de caja de la entidad.

b. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

c. Asignar al contrato un supervisor a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
d. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.

Vigilado Supersalud

e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
f. Exigir que la calidad de los productos o elementos entregados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
g. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
h. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista y los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

i. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y logísticas existentes al momento de la oferta.

j. Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

k. El supervisor verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación del certificado del pago de sus aportes suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

l. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Adicionalmente, la USI - ESE verificará, a través del Área de Sistemas, que la calidad, marca, referencia y compatibilidad de los repuestos suministrados se ajusten a los requisitos establecidos, y rechazará los que no cumplan con las especificaciones técnicas.

7. PRESUPUESTO:

Según las necesidades de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., el valor estimado para atender la necesidad de la contratación asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE., IVA incluido, que corresponde al mismo presupuesto oficial de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 027 de 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, aprobado mediante la Resolución No. 2165 del 19 de diciembre de 2025, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2257 del 26 de octubre de 2026, Gasto 21, Rubro 21030201, Código CUIPO 2.1.2.02.02.008.11, Recurso 10 – RECURSOS PROPIOS VTA SERV. SALUD SGS, Concepto MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN), por valor de $120.000.000,00. De dicho presupuesto se tomará la partida por valor de CIENTO TRECE MILLONES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($113.001.210) M/CTE., IVA incluido, correspondiente al valor ofertado por COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S., para realizar el contrato.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, la USI E.S.E. realizó un sondeo de mercado solicitando cotización a diferentes proveedores del sector, entre ellos: LICITRONIX S.A.S. por $104.355.146, COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. por $113.001.210 y CYBERIA COLOMBIA LTDA. por $116.319.767, IVA incluido. De acuerdo con las cotizaciones obtenidas, se obtuvieron los siguientes valores:

COMPARATIVO DE PRECIOS

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

AÑO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	SUBTOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2026	LICITRONIX S.A.S. Anexo No. 06 – Propuesta económica	Suministro de los 46 ítems de repuestos requeridos (ítem 37 incluido en el ítem 32).	396	$ 87.693.400	$ 104.355.146
2026	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. NIT 901.800.130-0 Anexo No. 06 – Propuesta económica	Suministro de los 46 ítems de repuestos requeridos (ítem 16 cotizado por 4 unidades; ajustado a las 5 requeridas, total cotizado $112.644.210).	396	$ 94.959.000	$ 113.001.210
2026	CYBERIA COLOMBIA LTDA. NIT 830.071.376-9 No. 2026-570 del 09/11/2026	Suministro de los 46 ítems de repuestos requeridos (ítem 13 cotizado con fuente de 600 W).	396	$ 97.747.703	$ 116.319.767
	PROMEDIO			**$ 93.466.701**	**$ 111.225.374**

CUADRO COMPARATIVO POR ÍTEM (valores unitarios antes de IVA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	LICITRONIX	JDI	CYBERIA	MENOR V/U
1	ADAPTADOR DE RED USB 3.0 A RJ45 ETHERNET LAN 1000 MBPS	3	$ 31.900	$ 55.000	$ 58.805	LICITRONIX
2	BROCHA CERDA LARGA Y SUAVE	3	$ 15.800	$ 17.000	$ 17.423	LICITRONIX
3	CABLE USB PARA IMPRESORA 1.5 METROS	10	$ 4.500	$ 13.000	$ 12.825	LICITRONIX
4	CINTA ZEBRA ZC100/300	1	$ 201.100	$ 202.000	$ 199.120	CYBERIA
5	COMBO BOARD PROCESADOR AMD RYZEN 5 7600X RAM 8GB DDR5 PC	5	$ 2.718.000	$ 2.490.000	$ 2.560.000	JDI
6	CONJUNTO DE RODILLO DE RECOGIDA HP LJ M528 RC4-4346-000	4	$ 53.900	$ 53.000	$ 53.485	JDI
7	CREMA FROTEX 550G	4	$ 17.900	$ 40.000	$ 40.619	LICITRONIX
8	DIADEMA PARA VIDEO CONFERENCIAS	5	$ 27.500	$ 160.000	$ 160.360	LICITRONIX
9	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES 4 TERAS	2	$ 937.000	$ 925.000	$ 921.165	CYBERIA
10	DISCO DURO 500GB SSD	20	$ 346.000	$ 300.000	$ 334.986	JDI
11	DISCO DURO 1TB SSD	5	$ 602.000	$ 600.000	$ 588.145	CYBERIA
12	DISCO SSD M.2 DE 500GB	20	$ 461.000	$ 420.000	$ 450.120	JDI
13	FUENTE DE PODER ATX CERTIFICADA	10	$ 65.500	$ 65.000	$ 64.125	CYBERIA

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	LICITRONIX	JDI	CYBERIA	MENOR V/U
14	KIT DE MANTENIMIENTO HP LASER 110V J8J87A (HP LASERJET ENTERPRISE M634DN, INCLUYE FUSER UNIT, TRANSFER ROLLER, PICKUP ROLLER TOOL, FEED ROLLER)	8	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 1.250.000	JDI
15	KIT 4 TINTAS EPSON 504 ORIGINAL (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	4	$ 170.300	$ 200.000	$ 207.297	LICITRONIX
16	KIT 4 TINTAS EPSON 524 ORIGINAL (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	5	$ 258.300	$ 300.000	$ 320.000	LICITRONIX
17	KIT DE ARRASTRE ESCÁNER HP 3000 S3	2	$ 160.000	$ 150.000	$ 156.984	JDI
18	KIT DE FUSORA FK-1152	7	$ 1.190.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000	LICITRONIX
19	KIT DESTORNILLADORES ESTRELLA Y PALA	2	$ 18.700	$ 150.000	$ 149.720	LICITRONIX
20	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL IMPRESORA HP 528MFP (UNIDAD FUSORA RM2-2585-000CN, RUEDAS DE PICK UP, RODILLO DE TRANSFERENCIA Y ENGRANAJES)	7	$ 781.000	$ 750.000	$ 844.740	JDI
21	KIT MANTENIMIENTO ORIGINAL MK-1152 PARA KYOCERA FS-P2235DN	7	$ 872.500	$ 1.020.000	$ 1.025.883	LICITRONIX
22	KIT RODILLOS ARRASTRE EPSON GT-S55	3	$ 149.000	$ 140.000	$ 146.568	JDI
23	KIT RODILLOS ARRASTRE PAPEL SCANNER EPSON DS-6500	1	$ 219.000	$ 200.000	$ 213.845	JDI
24	KIT RODILLOS ARRASTRE PAPEL SCANNER EPSON DS-770 II	5	$ 149.000	$ 140.000	$ 150.825	JDI
25	KIT RODILLOS SCANNER EPSON DS-870	5	$ 141.000	$ 140.000	$ 138.985	CYBERIA
26	LECTOR USB 3 O 4 PUERTOS	2	$ 48.000	$ 40.000	$ 47.151	JDI
27	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRÓNICOS QD CRC X235CC	5	$ 31.200	$ 60.000	$ 63.000	LICITRONIX
28	LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD X 240ML	5	$ 16.200	$ 100.000	$ 104.433	LICITRONIX
29	MEMORIA RAM 8GB DDR5 PC5-41600 (5200 MHz)	5	$ 515.000	$ 500.000	$ 557.010	JDI
30	MEMORIAS RAM DDR4 DE 8GB	10	$ 205.000	$ 200.000	$ 203.205	JDI
31	MONITOR LED DE 22 PULGADAS	10	$ 267.800	$ 430.000	$ 400.000	LICITRONIX
32	MOUSE USB GENIUS	50	$ 35.800	$ 42.800	$ 30.000	CYBERIA
33	PAÑO DE MICROFIBRA 40X60CM	5	$ 8.300	$ 10.000	$ 10.735	LICITRONIX
34	PILA BOARD	40	$ 5.600	$ 9.000	$ 12.000	LICITRONIX
35	SEPARADOR DE PAPEL HP LJ M528 RM2-5745-000	3	$ 59.000	$ 50.000	$ 58.041	JDI

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	LICITRONIX	JDI	CYBERIA	MENOR V/U
36	SILICONA AEROSOL HEAVY DUTY HD CRC X400CC	5	$ 27.900	$ 48.000	$ 47.151	LICITRONIX
37	TECLADO USB GENIUS	50	$ 0	$ 0	$ 0	INCLUIDO EN ÍTEM 32
38	TINTA EPSON NEGRA ORIGINAL T524	10	$ 72.300	$ 100.000	$ 102.579	LICITRONIX
39	TÓNER GENÉRICO HP 89X CON CHIP	5	$ 117.600	$ 230.000	$ 232.062	LICITRONIX
40	TÓNER GENÉRICO HP 4103FDW REF. W151A CON CHIP	5	$ 67.200	$ 200.000	$ 203.205	LICITRONIX
41	TÓNER KYOCERA TK-1152	5	$ 183.000	$ 180.000	$ 178.002	CYBERIA
42	TÓNER PANTUM ORIGINAL TL-425U	5	$ 310.700	$ 550.000	$ 540.000	LICITRONIX
43	UNIDAD DE GRABADORA DE CD Y DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD	10	$ 72.800	$ 170.000	$ 171.095	LICITRONIX
44	UNIDAD DE IMAGEN HP LASERJET 432FDN	4	$ 616.000	$ 880.000	$ 750.000	LICITRONIX
45	VELCRO 2CM X 25 DOBLE FAZ	4	$ 24.600	$ 41.000	$ 41.850	LICITRONIX
46	MEMORIA USB 32GB	10	$ 24.600	$ 52.500	$ 53.485	LICITRONIX
	SUBTOTAL ANTES DE IVA	**396**	**$ 87.693.400**	**$ 94.959.000**	**$ 97.747.703**	

Si bien la propuesta de menor valor corresponde a LICITRONIX S.A.S., la USI E.S.E. selecciona la propuesta de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. por valor de $113.001.210 IVA incluido (ajustada a las cantidades requeridas), por las razones que se exponen en el numeral siguiente. Dicho valor se encuentra dentro del rango de precios del mercado (entre $104.355.146 y $116.319.767) y por debajo del presupuesto oficial de $120.000.000, amparado por el CDP No. 2257 del 26 de octubre de 2026.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (POR QUÉ NO SE ESCOGE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR):

Las propuestas de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. y LICITRONIX S.A.S. fueron evaluadas por el comité evaluador en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 027 de 2026, declarada desierta mediante la Resolución No. 2605 del 09 de noviembre de 2026, con los siguientes resultados:

ASPECTO EVALUADO	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.	LICITRONIX S.A.S.
Valor ofertado (IVA incluido)	$112.644.210 ($113.001.210 ajustado a las 5 unidades del ítem 16)	$104.355.146
Ítems técnicos que cumplen	39 de 46	35 de 46
Ítems técnicos que no cumplen	3 (ítems 10, 16 y 22)	7 (ítems 17, 19, 21, 24, 25, 35 y 43)

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

Vigilado Supersalud

ASPECTO EVALUADO	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.	LICITRONIX S.A.S.
Repuestos de escáneres e impresoras HP y Epson (ítems 17, 24, 25 y 35)	Originales del fabricante: HP L2754A, Epson B12B819671, Epson B12B819031 y HP RM2-5745-000	Genéricos de vendedores de Amazon y MercadoLibre, sin marca comercial reconocida
Kit de rodillos para escáner Epson DS-770 II (ítem 24)	Compatible (Epson B12B819671 original)	No acredita compatibilidad (kit genérico para DS-770)
Kit original Kyocera MK-1152 (ítem 21)	Original Kyocera OEM	No acredita que sea original
Tóneres genéricos con chip (ítems 39 y 40)	Acredita el chip (Qualiprint)	No acredita el chip
Capital de trabajo	$2.289.917.295	$518.320.636
Índice de liquidez	10,09	1.484,88
Nivel de endeudamiento	9%	17%
Experiencia inscrita en el RUP	138 contratos, entre ellos con la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, la E.S.E. Hospital San Rafael de El Espinal, la Gobernación del Tolima y la Alcaldía de Ibagué	Contratos de su socio TECNOPHONE con la Gobernación de Cundinamarca, la Fábrica de Licores de Antioquia y la UAE de Pensiones de Cundinamarca
Experiencia con la USI E.S.E.	Sí: suministro de repuestos en 2025, ejecutado por su socio Inversiones y Tecnología J.C. S.A.S.	No registra
Domicilio	Ibagué	Ibagué

Fuente: propuestas presentadas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 027-2026, fichas técnicas, Registro Único de Proponentes de cada oferente y cuadro de verificación técnica del comité evaluador.

De la anterior evaluación se concluye que, aunque LICITRONIX S.A.S. presenta el menor valor, no se escoge su propuesta por las siguientes razones, que a su vez constituyen las ventajas de la propuesta de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.:

a) **Repuestos originales en los equipos críticos.** En los kits de rodillos de los escáneres Epson, el kit de arrastre del escáner HP ScanJet 3000 s3 y el separador de papel de la impresora HP M528, JDI ofrece repuestos originales del fabricante. LICITRONIX ofrece genéricos sin marca reconocida, lo que aumenta el riesgo de fallas, atascos y daño de los equipos.

b) **Mayor cumplimiento técnico.** JDI cumple 39 de los 46 ítems frente a 35 de LICITRONIX, y acredita la compatibilidad del kit del escáner Epson DS-770 II y el chip de los tóneres genéricos, que LICITRONIX no acreditó.

c) **Mayor respaldo financiero.** Su capital de trabajo de $2.289.917.295 es 4,4 veces el de LICITRONIX, y su endeudamiento es del 9%. Esto da seguridad para atender las entregas parciales del contrato sin depender de anticipos.

d) **Experiencia en el sector salud del Tolima y con la entidad.** Registra 138 contratos en el RUP, varios con hospitales públicos del departamento, y su socio ya suministró repuestos a la USI E.S.E. en 2025, por lo que conoce el parque tecnológico de la entidad.

Vigilado Supersalud

e) **Precio dentro del presupuesto.** Ajustado a las cantidades requeridas, el valor de $113.001.210 equivale al 94,2% del presupuesto oficial y se encuentra dentro del rango de las cotizaciones del estudio de mercado (entre $104.355.146 y $116.319.767). La diferencia de $8.646.064 frente a LICITRONIX se explica porque JDI cotiza repuestos originales donde LICITRONIX cotiza genéricos.

Por su parte, CYBERIA COLOMBIA LTDA. presenta el mayor valor total ($116.319.767) y cotiza en el ítem 13 una fuente de 600 W, inferior a la especificación de 750 W requerida.

En consecuencia, la propuesta de COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. es la más favorable para la entidad, por cuanto el menor precio no garantiza la calidad, originalidad y compatibilidad de los repuestos con los equipos críticos de la entidad, y el mayor costo de JDI se compensa con el menor riesgo de fallas, atascos o daño de los equipos. Para la suscripción del contrato, JDI deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) **Ítem 16 (kit de tintas Epson 524 original):** suministrar 5 unidades, no 4, al precio unitario ofertado de $357.000. El valor total del contrato queda en $113.001.210.

b) **Ítem 10 (disco SSD de 500 GB):** suministrar un disco SSD SATA de 500 GB o superior. El modelo Kingston A400 propuesto no se fabrica en 500 GB.

c) **Ítem 22 (kit de rodillos Epson GT-S55):** suministrar el kit compatible con el escáner GT-S55 (referencia Epson B12B813421), no la referencia B12B819031 propuesta.

d) **Ítems 5, 30, 34 y 46:** aportar las fichas técnicas del procesador y la memoria del combo, la memoria DDR4 en formato DIMM, la marca de la pila de board y la ficha correcta de la memoria USB.

e) **Documentos:** certificado de existencia y representación legal vigente, certificado de la ARL sobre la autoevaluación del SG-SST 2025, aclaración del contrato inscrito en el consecutivo 043 del RUP, relación de marca, referencia y número de parte de cada ítem, y política de garantía por escrito.

f) **Precios:** mantener los precios unitarios de su propuesta y las especificaciones técnicas de la Invitación No. 027-2026.

Vigilado Supersalud

9. RIESGOS PREVISIBLES:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos o modifiquen los existentes.	Carga adicional que puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Bajo

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Incremento del precio de los repuestos importados por variación de la tasa de cambio del dólar.	Mayor costo para el contratista, que debe mantener los precios unitarios ofertados.	Posible	Moderado	Medio	Medio
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento en el mercado o demora del fabricante en el despacho de alguno de los repuestos.	Equipos fuera de servicio y afectación de la atención y la facturación.	Posible	Alto	Alto	Alto
4	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Entrega de repuestos genéricos, remanufacturados o que no correspondan a la marca, referencia y número de parte requeridos.	Fallas, atascos o daño de los equipos de la entidad.	Posible	Alto	Alto	Alto
5	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Repuestos incompatibles con los equipos de la entidad o con defectos de fabricación.	Imposibilidad de reparar el equipo y necesidad de reposición.	Raro	Moderado	Medio	Medio
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de los bienes durante el transporte hasta el Almacén de la entidad.	Retraso en la entrega y reposición de los bienes.	Raro	Menor	Bajo	Bajo
7	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Demora de la entidad en la verificación técnica, el ingreso a almacén o el trámite del pago.	Retraso en el pago al contratista.	Raro	Menor	Bajo	Bajo

FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	Tratamiento / controles a implementar	Asignado a	Responsable del monitoreo	Periodicidad
1	Estudio de la normatividad tributaria vigente al presentar la oferta.	Contratista	Contratista	Permanente
2	Precios unitarios fijos durante la ejecución; el contratista prevé la variación de la tasa de cambio en su oferta.	Contratista	Supervisor	Por entrega
3	Verificación de disponibilidad antes de suscribir el contrato y garantía de cumplimiento.	Contratista	Supervisor	Por entrega

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

No.	Tratamiento / controles a implementar	Asignado a	Responsable del monitoreo	Periodicidad
4	Relación de marca, referencia y número de parte; verificación técnica del Área de Sistemas antes del ingreso a almacén; rechazo de bienes que no cumplan.	Contratista	Área de Sistemas	Por entrega
5	Pruebas de funcionamiento, reposición en máximo 15 días y garantía de calidad.	Contratista	Área de Sistemas	Por entrega
6	El contratista asume el transporte y entrega en el Almacén de la entidad.	Contratista	Almacén	Por entrega
7	Designación de supervisor y verificación oportuna de las entregas.	Entidad	Supervisor	Por entrega

10. NATURALEZA DEL CONTRATO A REALIZAR:

Se realizará un contrato de Suministro.

11. GARANTÍAS:

Se deberán constituir las garantías correspondientes, para precaver cualquier tipo de incumplimiento por parte del Contratista, respecto del objeto del contrato en la forma y términos pactados.

En los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá constituir en una Compañía de Seguros autorizada por la ley, póliza que cobije los siguientes amparos:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
ÚNICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	El término del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: La(s) garantía(s) deberá(n) ser aprobada(s) por la Líder del Proceso de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, una vez el contratista haya realizado el respectivo proceso de publicación en dicha plataforma, con su respectivo comprobante de pago y/o constancia del pago de la prima.

1- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento del objeto pactado, por el 20% del valor del contrato, vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

2.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

12. ASPECTOS GENERALES:

El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado por la entidad con posterioridad a la selección, en caso de que la modificación de los elementos mínimos señalados en el presente artículo implique cambios fundamentales en los mismos, la entidad, con fundamento en el numeral 2 del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

13. PLAZO:

El plazo de ejecución será desde la legalización y perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio. Las entregas se realizarán de acuerdo con los requerimientos de la entidad dentro de dicho plazo.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Ibagué – Tolima. Los repuestos deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE.

15. FORMA DE PAGO:

LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I.- E.S.E. realizará un solo pago por el valor total del contrato, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los repuestos contratados y estos hayan sido recibidos a satisfacción, previa verificación técnica del Área de Sistemas, ingreso al Almacén de la entidad y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para el efecto, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
3. Informe de Supervisión con las remisiones de entrada y los comprobantes de ingreso a almacén de la totalidad de los bienes.
4. Factura electrónica detallada con valores unitarios y totales, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos pertinentes.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión se designará mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del Gasto de la entidad, al Profesional Universitario del Área de Sistemas.

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La USI E.S.E. solicitará al contratista la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

18. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE ANEXAR:

Los documentos que aportará, de acuerdo con la lista de chequeo para la contratación de persona jurídica aprobado por el área de gestión de calidad código GC-CON-FT-005 de abril de 2025, son los que se enuncian a continuación:

No.	*DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA*
1	PROPUESTA: (Fecha, valor de la oferta, especificaciones técnicas debidamente detalladas con marca, referencia, número de parte y valores unitarios, tiempo de entrega y garantía)
2	HOJA DE VIDA
3	CAMARA DE COMERCIO: (Certificado de existencia y representación legal menor a 15 días) RENOVADA 2026
4	CEDULA DE CIUDADANIA: Ampliada al 150% del representante legal
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y representante legal (Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días)
6	ANTECEDENTES FISCALES: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y representante legal (Contraloría General de la Nación no mayor a 30 días)
7	ANTECEDENTES JUDICIALES: Del representante legal no mayor a 30 días
8	CERTIFICADO: del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) no mayor a 30 días
9	CERTIFICADO: Inhabilidades delitos sexuales – Policía Nacional (no mayor a 30 días)
10	RUT: (Actualizado)
11	PLANILLA DE PAGO DE APORTES: Salud, Pensión y Riesgos laborales
12	CERTIFICADO: Revisor fiscal de la empresa de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social soportada con los documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta de contadores)
13	CERTIFICACION BANCARIA
14	ACREDITAR EXPERIENCIA: (Copia contratos y/o certificados)
15	FICHAS TÉCNICAS de los repuestos ofertados y política de garantía por escrito
16	R.U.P: Expedido por la Cámara de Comercio – vigente y en firme, para acreditación de la experiencia (NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN)
17	ESTADOS FINANCIEROS: A corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
18	DECLARACION DE RENTA: Año anterior
19	FORMATO: Declaración de Bienes y Restas Diligenciado
20	CERTIFICACION: Juramentada de inhabilidades
21	PANTALLAZO: Inscripción en el SECOP II
22	CERTIFICADO: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
23	CERTIFICADO SARLAFT
24	CERTIFICACION Código de ética

Vigilado Supersalud

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.

SAÚL BETANCOURTH CARO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por	Edilma Isabel Hurtado Cardona Agente Especial Interventora		Noviembre de 2026
Revisado jurídicamente por	Abogado Contratista		Noviembre de 2026
Proyectado por	Saúl Betancourth Caro Profesional Universitario – Sistemas		Noviembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			

Vigilado Supersalud

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"
Carrera 8 No 24-01Barrio el Carmen
Teléfonos 2655534 - 2739595
Email: gerencia@usiese.gov.co